



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2023-00006482-MPD-DGRH

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que, mediante RDGN-2021-1853-E-MPD-DGN#MPD, se dispuso la creación de la "*Unidad Especializada en la Representación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos en Procesos Penales*", cuyo ámbito de actuación se circunscribe a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que asumió de manera exclusiva la representación de los/as menores que resulten víctimas de delitos, siendo que sus integrantes no podrán intervenir en ninguna de las demás funciones que incumben a la competencia de las Defensorías Públicas Oficiales de Menores e Incapaces de Instancia Única en lo Penal.

II. En el tiempo transcurrido desde la creación de la dependencia referida en el punto anterior se ha observado un incremento significativo de tareas producto de las distintas intervenciones en casos dentro del ámbito de sus competencias, lo que amerita la creación de una nueva Unidad que permita asegurar la efectiva provisión del servicio de justicia a un segmento de la población en situación de vulnerabilidad.

III. Las dependencias referidas serán identificadas como "*Unidad Especializada en la Representación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos en Procesos Penales N° 1*" y "*Unidad Especializada en la Representación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos en Procesos Penales N° 2*".

Asimismo, se destaca que la dependencia que por la presente se crea comenzará a funcionar el día 10 de abril de 2023, fecha a partir de la cual se encontrará de turno, el que finalizará el próximo 31 de agosto de 2023.

La distribución de tareas dispuesta en la RDGN-2021-1853-E-MPD-DGN#MPD comenzará a regir el 1 de septiembre de 2023.

Por su parte, la Oficina de Administración General y Financiera informó, mediante PV-2023-00019688-MPD-SGAF#MPD, respecto de la disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio para afrontar el gasto en cuestión.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. CREAR la “*Unidad Especializada en la Representación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos en Procesos Penales Nº 2*” cuyo ámbito de actuación se circunscribirá a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. ESTABLECER que la Unidad creada a través del punto anterior dependerá orgánicamente de la Secretaría General de Coordinación de la Defensoría General de la Nación.

III. ESTABLECER que la dependencia creada en el punto resolutivo I comenzará a funcionar el 10 de abril de 2023 y actuará en las causas en las que niños, niñas y adolescentes resulten víctimas de delitos que se inicien a partir de esa fecha, la que se encontrará de turno desde la fecha de su creación hasta el próximo 31 de agosto de 2023.

IV. ESTABLECER que la distribución de tareas en el considerando II de la RDGN-2021-1853-E-MPD-DGN#MPD, comenzará a regir el 1 de septiembre de 2023.

V. DESIGNAR como Coordinadora de la “*Unidad Especializada en la Representación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos en Procesos Penales Nº 2*” a la Sra. Prosecretaria Letrada y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. María Luján Castagnaro Padrones.

VI. PROMOVER interinamente a la Jefa de Despacho de la Defensoría General de la Nación, con funciones en la Defensoría Pública de Menores e Incapaces Nº 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal, Dra. Georgina Mariana Gaya, al cargo de Prosecretaria Administrativa del organismo, para prestar servicio en la “*Unidad Especializada en la Representación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos en Procesos Penales Nº 2*”, a partir del 10 de abril de 2023 y en reemplazo de la Dra. María Francisca Valle.

VII. DISPONER que la Escribiente Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, con funciones en la “*Oficina de Acceso a la Información Pública*”, Lic. Marianela Oppel, pase a prestar servicio en la “*Unidad Especializada en la Representación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos en Procesos Penales Nº 2*”, a partir del 10 de abril de 2023.

VIII. DISPONER que la dependencia creada en virtud de la presente funcione en el edificio ubicado en la calle Viamonte 1685, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el Anexo que en archivo embebido integra la presente.

IX. NOTIFICAR a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Gestión Informática a los fines de que disponga las medidas administrativas que correspondan para la implementación del sistema de gestión denominado “*DefensaPública.net*” en la Unidad creada en el punto I.

X. NOTIFICAR al Departamento de Informática a fin de que disponga las medidas administrativas que correspondan para la implementación del sistema de notificación electrónica del Poder Judicial de la Nación en la Unidad creada en el punto I.

XI. PUBLICAR la presente resolución en la página web institucional, y **NOTIFICAR** su contenido a todos/as los/as integrantes de este Ministerio Público, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Procuración General de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, a las funcionarias y agente enunciadas en los puntos precedentes, a las dependencias citadas, a la Secretaría General de Coordinación, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración General y Financiera, al Departamento de Liquidación de Haberes, y a la Auditoría y Control de Gestión.

Cumplido, archívese.